

Banco Central de Nicaragua (BCN)

**Comparación entre las políticas contables establecidas por el Banco en el registro de sus operaciones y las establecidas por las NIIF
Al 31 de diciembre del 2003**

N°	Nombre de la Cuenta	Política Contable del BCN	Norma Internacional	Diferencia
1	Oro y Plata en Existencia En Bóveda de Movimiento	El Oro y la Plata en existencia es valuado al precio por onza troy vigente en los mercados internacionales a la fecha de los estados financieros. (Valor Realizable)	Marco conceptual párrafo 100 inciso c Valor Realizable Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalente en efectivo que podrían ser obtenidos en el momento presente por la venta no forzada de los mismos.	No existe diferencia con relación a lo establecido en el Marco conceptual párrafo 100 inciso c
2	Billete y Moneda Extranjera Bóveda de Movimiento y Reserva	Los billetes y monedas extranjeras están valuadas al tipo de cambio vigente al final de cada mes. se registran al valor nominal de las especies emitidas. Las especies monetarias en moneda extranjera	NIC 21 párrafo 09 Registro Inicial Toda transacción en moneda extranjera debe ser registrada en el momento de su reconocimiento en los estados financieros, en la misma moneda de los estados financieros, aplicando al importe correspondiente en moneda extranjera la tasa de cambio, entre la moneda de los estados financieros y la moneda extranjera, existente en la fecha de la operación. NIC 21 párrafo 11 (a) En cada fecha del balance las partidas monetarias en moneda extranjera deben ser valoradas utilizando la tasa al cierre.	No existe diferencia con relación a lo establecido en la NIC`S 21 párrafos 09.y 11(a)

Banco Central de Nicaragua (BCN)

Comparación entre las políticas contables establecidas por el Banco en el registro de sus operaciones y las establecidas por las NIIF
Al 31 de diciembre del 2003

N°	Nombre de la Cuenta	Política Contable del BCN	Norma Internacional	Diferencia
3	Depósito en el exterior Depósitos a la Vista, Depósitos Cash Collateral, Depósitos Especiales Depósitos a Plazo y Depósitos Flotantes.	El Banco registra todos los certificados de depósitos en el exterior cuya exigibilidad inmediata es menor de 90 días, en córdobas equivalente a lo desembolsado en dólar de los estados unidos de América a la fecha de la transacción, y son valuados al tipo de cambio existente a la fecha de cierre.	NIC 21 párrafo 09 Registro Inicial Toda transacción en moneda extranjera debe ser registrada en el momento de su reconocimiento en los estados financieros, en la misma moneda de los estados financieros, aplicando al importe correspondiente en moneda extranjera la tasa de cambio, entre la moneda de los estados financieros y la moneda extranjera, existente en la fecha de la operación. NIC 21 párrafo 11 (a) En cada fecha del balance las partidas monetarias en moneda extranjera deben ser valoradas utilizando la tasa al cierre.	No existe diferencia con relación a lo establecido en la NIC`S 21 párrafos 09.y 11(a)
4	Inversiones en el exterior Inversiones Overnigh Inversiones depósitos a plazo en dólares Inversiones de depósitos a plazo en otras monedas. Depósitos a plazo en dólares Deposito a plazo en moneda extranjera	Las inversiones en certificados de depósitos y bonos del tesoro de los Estados Unidos de América cuya exigibilidad inmediata es mayor a 90 días están registradas en córdobas equivalentes al dólar a la fecha de la transacción. Al final de cada mes estas inversiones son valuadas utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha de cierre.	NIC 21 párrafo 09 Registro Inicial Toda transacción en moneda extranjera debe ser registrada en el momento de su reconocimiento en los estados financieros, en la misma moneda de los estados financieros, aplicando al importe correspondiente en moneda extranjera la tasa de cambio, entre la moneda de los estados financieros y la moneda extranjera, existente en la fecha de la operación. NIC 21 párrafo 11 (a) En cada fecha del balance las partidas monetarias en moneda extranjera deben ser valoradas utilizando la tasa al cierre.	No existe diferencia con relación a lo establecido en la NIC`S 21 párrafos 09.y 11(a).

Banco Central de Nicaragua (BCN)

**Comparación entre las políticas contables establecidas por el Banco en el registro de sus operaciones y las establecidas por las NIIF
Al 31 de diciembre del 2003**

N°	Nombre de la Cuenta	Política Contable del BCN	Norma Internacional	Diferencia
5	Inversiones en el Exterior Títulos de organismo Financieros Internacionales (Inversión en acciones)	<p>Las inversiones en acciones corresponden a acciones adquiridas en el BLADEX, en el cual el BCN posee menos del 50 % del que el capital accionario del BLADEX.</p> <p>Estas inversiones son registradas utilizando los siguientes métodos:</p> <p>Las acciones clase E se contabilizan a su valor de mercado conforme a los precios de la bolsa de valores de New York.</p> <p>Las acciones presentes y comunes que se tienen en el BLADEX se registran al costo</p>	<p>NIC 21 párrafo 09 Registro Inicial Toda transacción en moneda extranjera debe ser registrada en el momento de su reconocimiento en los estados financieros, en la misma moneda de los estados financieros, aplicando al importe correspondiente en moneda extranjera la tasa de cambio, entre la moneda de los estados financieros y la moneda extranjera, existente en la fecha de la operación.</p> <p>NIC 21 párrafo 11 (a) En cada fecha del balance las partidas monetarias en moneda extranjera deben ser valoradas utilizando la tasa al cierre</p> <p>NIC 28 párrafo 7 Método de Costo Bajo el método de costo el inversionista registra al costo de adquisición su inversión en la empresa participada, y reconoce ingresos solo en la medida en que recibe las distribuciones de ganancias acumuladas de la empresa participada, tras la fecha de adquisición.</p>	<p>Con respecto a Las acciones clase E del BLADEX existe diferencia, ya que estas son registradas de conformidad a su valor de mercado y no al costo de adquisición, tal como lo establece la NIC'S 21 párrafo 09 y 11(a) y NIC'S 28 párrafo 07.</p>

Banco Central de Nicaragua (BCN)

**Comparación entre las políticas contables establecidas por el Banco en el registro de sus operaciones y las establecidas por las NIIF
Al 31 de diciembre del 2003**

N°	Nombre de la Cuenta	Política Contable del BCN	Norma Internacional	Diferencia
6	Aportes a organismo Internacionales Aporte FMI Obligaciones con el FMI	<p>Corresponden a los aportes efectuados al FMI los cuales están establecidos en convenios constitutivos llamados Derechos en Giros Especiales (DEG) sujetos a modificaciones quinquenales. No devengan intereses y son un requisito obligatorio para la obtención de financiamientos.</p> <p>Los (DEG) se contabilizan en córdobas equivalentes al dólar de los estados unidos de América a la fecha de la transacción, mensualmente se actualizan utilizando la tasa de cierre reportada por el FMI.</p>	<p>NIC 39 párrafo 66 y 67 Medición inicial Al proceder a reconocer inicialmente un activo o un pasivo de carácter financiero este se debe registrar por su costo que será el valor razonable de la contraprestación que se haya dado o que se haya recibido a cambio de los mismos.</p> <p>El valor razonable de la contrapartida dada o recibida se puede determinar normalmente con referencia al precio de la transacción o a otros precios de mercado.</p> <p>NIC 21 párrafo 09 Registro Inicial Toda transacción en moneda extranjera debe ser registrada en el momento de su reconocimiento en los estados financieros, en la misma moneda de los estados financieros, aplicando al importe correspondiente en moneda extranjera la tasa de cambio, entre la moneda de los estados financieros y la moneda extranjera, existente en la fecha de la operación.</p>	<p>No existe diferencia con relación a lo establecido en la NIC S 39 párrafo 66 y 67 y la NIC 21 párrafos 09.y 11(a).</p>

Banco Central de Nicaragua (BCN)

**Comparación entre las políticas contables establecidas por el Banco en el registro de sus operaciones y las establecidas por las NIIF
Al 31 de diciembre del 2003**

N°	Nombre de la Cuenta	Política Contable del BCN	Norma Internacional	Diferencia
7	Activos Diversos en el Exterior Operaciones Swap (Oro Monetario Pignorado) Otros pasivos externos (Operación Swap)	<p>Las operaciones Swap provienen de pignoraciones de oro para intercambio de divisas en las cuales se reconoce el activo por el valor del oro a recibir una vez que se efectuó la compra y se reconoce un pasivo por el valor que se tiene que pagar al momento que se recompra.</p> <p>El oro es valuado al precio por onza troy vigente en los mercados internacionales a la fecha de los estados financieros.</p>	<p>NIC 39 párrafo 66 y 67 Medición inicial</p> <p>Al proceder a reconocer inicialmente un activo o un pasivo de carácter financiero este se debe registrar por su costo que será el valor razonable de la contraprestación que se haya dado o que se haya recibido a cambio de los mismos.</p> <p>El valor razonable de la contrapartida dada o recibida se puede determinar normalmente con referencia al precio de la transacción o a otros precios de mercado</p>	<p>No existe diferencia con relación a lo establecido en la NIC 39 párrafo 66 y 67.</p>
8	Inversiones en Títulos Valores del Gobierno Central	<p>Las Inversiones en Títulos Valores del Gobierno son registradas y controladas en moneda nacional (MN) Todas estas inversiones son valuadas al costo y no se efectúa valuación periódica de las mismas.</p>	<p>NIC 39 párrafo 66 y 69 Medición inicial</p> <p>Al proceder a reconocer inicialmente un activo o un pasivo de carácter financiero este se debe registrar por su costo que será el valor razonable de la contraprestación que se haya dado o que se haya recibido a cambio de los mismos, (Considerando siempre las eventuales pérdidas inesperadas de deterioro de valor que pudieran experimentar).</p> <p>Tras el reconocimiento inicial la empresa debe medir los activos financieros incluyendo entre ellos los derivados que posean la cualidad de activo a su correspondiente valor razonable.</p>	<p>El Banco no efectúa la medición posterior de sus activos financieros ya que se mantienen al costo de adquisición, tal y como lo establece la NIC 39 párrafo 66 y 69</p>

Banco Central de Nicaragua (BCN)

**Comparación entre las políticas contables establecidas por el Banco en el registro de sus operaciones y las establecidas por las NIIF
Al 31 de diciembre del 2003**

N°	Nombre de la Cuenta	Política Contable del BCN	Norma Internacional	Diferencia
9	Préstamos por Cobrar Préstamos Moneda nacional Préstamos con mantenimiento del Valor Dólares. Préstamos Moneda Extranjera.	Los créditos otorgados son registrados al valor del principal no cobrado, a estos se les aplica el mantenimiento de valor, en base a la tasa de cambio vigente a la fecha de cierre.	NIC 39 párrafo 66- Medición inicial Al proceder a reconocer inicialmente un activo o un pasivo de carácter financiero este se debe registrar por su costo que será el valor razonable de la contraprestación que se haya dado o que se haya recibido a cambio de los mismos. NIC 39 párrafo 69 Medición Posterior Con posterioridad al reconocimiento inicial, el valor de todos los activos financieros debe ser objeto de reconsideración en función del valor razonable que tenga.	No existe diferencia con relación a lo establecido en la NIC 39 párrafo 66 y 69.
10	Reserva Para Préstamos de cobro dudoso	La reserva para créditos de cobro dudoso es una cantidad que la administración considera adecuada para absorber posibles pérdidas por incobrabilidad de créditos. La reserva requerida como consecuencia de estos análisis se carga a los resultados de las operaciones.	NIC 30 Párrafo 45 Resulta inevitable que en el curso normal de su actividad el Banco sufre pérdidas en préstamos y anticipos y otras inversiones crediticias, tras de venir los respectivos saldos parcial o totalmente incobrables. El importe correspondiente de préstamos y anticipos de préstamos, tras haber sido específicamente identificados, se reconocen como un gasto y se carga contra resultados deduciendo al mismo tiempo del importe en libro de la partidas adecuadas como una provisión para pérdida en préstamo y anticipo de préstamo.	No existe diferencia con relación a lo establecido en la NIC 30 Párrafo 45.

Banco Central de Nicaragua (BCN)

**Comparación entre las políticas contables establecidas por el Banco en el registro de sus operaciones y las establecidas por las NIIF
Al 31 de diciembre del 2003**

N°	Nombre de la Cuenta	Política Contable del BCN	Norma Internacional	Diferencia
11	Intereses por Cobrar Sobre el exterior y Sobre el Interior. -Sobre Depósitos a Plazo -Sobre Derechos Especiales de Giro -Sobre Cuentas Corrientes. -Moneda Nacional - Con Mantenimiento del Valor -Moneda Extranjera.	<p>Los intereses sobre préstamos son calculados bajo el método de interés simple sobre los saldos mensuales del principal pendiente de cobro. El Banco no efectúa cálculo de interés por los créditos vencidos.</p> <p>Los ingresos de intereses por cobrar sobre préstamos corrientes se registran sobre la base de acumulación conforme se vienen devengando los mismos, tomando como base el principal, la tasa de interés y el plazo.</p> <p>Los intereses generados por los depósitos en el exterior se registran en base al método de acumulado o devengado.</p> <p>Las provisiones de intereses vencidos se cargan a los resultados de las operaciones. Los intereses que la administración considera Irrecuperables son liquidados contra la reserva</p>	<p>NIC`s 30 Párrafo 48, 49, Un banco puede decidir no reconocer el interés devengado por un préstamo o anticipo de préstamo, cuando el prestatario se ha retrasado más de un periodo prudencial de tiempo en el pago de los intereses o del principal.</p> <p>NIC`s 18 Párrafo 30(a) y 34 Los ingresos por intereses deben reconocerse sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido Teniendo en cuenta el rendimiento efectivo del activo. Los ingresos por intereses se reconocen sólo cuando sea probable que la empresa obtenga los beneficios asociados con la transacción No obstante, cuando surge algún tipo de incertidumbre acerca de los importes ya incluidos como ingresos ordinarios, la cuantía incobrable, o el importe respecto del cual ha dejado de ser probable el cobro, se reconocen como gastos, en lugar de ajustar los importes originalmente reconocidos como ingresos.</p>	<p>No existe diferencia con relación a lo establecido en la NIC`s 30 Párrafo 48 y 49 y NIC`s 18 Párrafo 30(a) y 34.</p>
12	Bienes Recibidos en Dación de Pagos.	<p>El BCN registra los bienes recibidos en dación de pagos al valor establecido en la escritura de dación y como parte de otros activos internos, y no se efectúa medición posterior para determinar el valor realizable de dichos activos.</p>	<p>NIC`s 36 párrafos 8. La empresa debe evaluar, en cada fecha de cierre de balance, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos. Si se detectase algún indicio, la empresa deberá estimar el importe recuperable del activo en cuestión.</p>	<p>El Banco no efectúa la valuación correspondiente de los bienes recibidos en dación de pago para dejarlo registrado a su valor de intercambio en circunstancias normales, tal y como lo establece la NIC`s 36 párrafos 8.</p>

Banco Central de Nicaragua (BCN)

**Comparación entre las políticas contables establecidas por el Banco en el registro de sus operaciones y las establecidas por las NIIF
Al 31 de diciembre del 2003**

N°	Nombre de la Cuenta	Política Contable del BCN	Norma Internacional	Diferencia
13	Activos Fijos Bienes Muebles Bienes Inmuebles Otros Activos Fijos	<p>El activo fijo se registra, al costo de adquisición o construcción más todos los costos en que se incurra para poner en funcionamiento dicho activo.</p> <p>Los gastos por reparaciones y mantenimiento que no aumentan la vida útil del activo se cargan a los resultados de las operaciones en el momento en que se incurren. Los costos relacionados con renovaciones y mejoras que aumentan la vida útil del bien se capitaliza al mismo.</p>	<p>NIC`s 16 Costo de Adquisición (Párrafo14 y 15) Los activos fijos deben ser contabilizados a su costo de adquisición o sea su precio de compra, incluido aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables, así como cualquier costo directamente relacionado con la puesta en servicio del activo para el uso al que está destinado.</p> <p>Desembolsos Posteriores a la Adquisición (Párrafo 23) Los desembolsos posteriores a la adquisición de un elemento que ha sido reconocido ya dentro de los activos fijos, deben ser añadidos al importe en libros del activo, cuando sea probable que de los mismos se deriven beneficios económicos futuros. Cualquier otro gasto posterior debe ser reconocido como un gasto del período en que se ha incurrido.</p>	<p>No existe diferencia con relación a lo establecido en la NIC`s 16 Párrafo 14, 15 y 23.</p>

Banco Central de Nicaragua (BCN)

**Comparación entre las políticas contables establecidas por el Banco en el registro de sus operaciones y las establecidas por las NIIF
Al 31 de diciembre del 2003**

N°	Nombre de la Cuenta	Política Contable del BCN	Norma Internacional	Diferencia
	<p>Activos Fijos Bienes Muebles Bienes Inmuebles Otros Activos Fijos</p>	<p>Cuando se vende o se retira un activo fijo se da de baja a dicho activo acreditando la cuenta correspondiente a su costo de adquisición y debitando la cuenta de depreciación acumulada del activo retirado, y se reconoce la pérdida o ganancia en los resultado del periodo, la cual se determinará de la diferencia existente entre el valor en libro del activo y la contraprestación recibida.</p> <p>La depreciación del activo fijo se calcula bajo el método de línea recta en base a su vida útil estimada. La depreciación debe cargarse a los resultados de operación</p>	<p>Retiro y Desapropiación de los activos (Párrafo 55 y 56) Todo elemento componente del activo fijo que haya sido objeto de desapropiación debe eliminarse del balance, al igual que cualquier elemento del activo fijo que se haya retirado de forma permanente de uso. Las pérdidas o ganancias derivadas del retiro o desapropiación de un elemento o componente del activo fijo deben ser calculadas como la diferencia entre el importe neto que se estima obtener por la venta y el importe en libros del activo y deben ser reconocidas como pérdidas o ganancia en el estado de resultado.</p> <p>Depreciación y Revisión de la Vida útil (Párrafo 41) La base depreciable de cualquier elemento componente del activo fijo debe ser distribuida, de forma sistemática, sobre los años que componen su vida útil. El método de depreciación usado debe reflejar el patrón de consumo, por parte de la empresa, de los beneficios económicos que el activo incorpora. El cargo por depreciación de cada período debe ser reconocido como un gasto, a menos que dicho valor se incluya como componente del importe en libros de otro activo.</p>	<p>No existe diferencia con relación a lo establecido en la NIC's 16 Párrafo 55,56 y 41.</p>

Banco Central de Nicaragua (BCN)

Comparación entre las políticas contables establecidas por el Banco en el registro de sus operaciones y las establecidas por las NIIF
Al 31 de diciembre del 2003

N°	Nombre de la Cuenta	Política Contable del BCN	Norma Internacional	Diferencia
	Activos Fijos Bienes Muebles Bienes Inmuebles Otros Activos Fijos	El BCN registra los activos fijos en el balance de situación general al costo de adquisición o construcción menos la depreciación acumulada de dicho activo. El BCN no ha efectuado ningún tipo de valuación posterior de los componentes de sus activos fijos	Medición Posterior a la Inicial (Párrafo 28) Con posterioridad a su reconocimiento inicial, todos los activos fijos deben ser contabilizados a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada practicada y el importe acumulado de cualquier pérdida de deterioro del valor que haya sufrido a lo largo de su vida útil. Revaluaciones Tratamiento Alternativo Permitido (Párrafo 29) Con posterioridad al reconocimiento inicial como activo, todo elemento del activo fijo debe ser contabilizado por su valor revaluado que viene dado por su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada practicada posteriormente y el importe acumulado de las pérdidas por Deterioro de valor que haya sufrido el elemento.	El Banco registra sus activos fijos a su costo de adquisición y no a su importe recuperable, por consiguiente no reconoce contablemente la Pérdida de Valor por Deterioro, tal y como lo establece la NIC's 16 párrafos 28 y 29. La Norma establece que los activos debe ser contabilizado por su valor revaluado que viene dado por su valor razonable, en el momento de la revaluación..
14	Activo Fijo Intangible	El activo fijo intangible se registra, al costo de adquisición más todos los costos en que se.	NIC's 38 Párrafo 22 La medición inicial de un activo intangible debe hacerse por su costo histórico de adquisición o producción.	No existe diferencia con relación a lo establecido en la NIC's 38 Párrafo 22.

Banco Central de Nicaragua (BCN)

**Comparación entre las políticas contables establecidas por el Banco en el registro de sus operaciones y las establecidas por las NIIF
Al 31 de diciembre del 2003**

N°	Nombre de la Cuenta	Política Contable del BCN	Norma Internacional	Diferencia
15	Gastos Anticipados (Intereses y Descuentos por Operaciones Nacionales/CENI's)	Para evitar fluctuaciones inmoderadas en la liquidez de la economía nacional el BCN estableció mecanismos de captación de recursos bajo la modalidad de subastas mediante la colocación de Certificados Negociables de Inversión (CENI's), en moneda nacional y con mantenimiento del valor emitidos al portador y a tasa de descuentos determinadas, en vista que el descuento es otorgado en formas anticipada este se registra en la cuenta Gastos Anticipados para completar el 100% del valor total de los CENI's vendidos. También se registra la parte proporcional de los intereses cuando el vencimiento del CENI's no se efectúe en el mismo período contable.	<p>Marco Conceptual párrafo 89 Reconocimiento de activos Se reconoce un activo en el balance general cuando es probable que se obtenga de los mismos beneficios económicos futuros para la empresa y además el activo tiene un costo o valor que puede ser medido con fiabilidad.</p> <p>Marco Conceptual párrafo 94 Reconocimiento de gastos Se reconoce un gasto en el estado de resultados cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionados con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad.</p>	El Banco registra como activos Gastos en concepto de descuentos e intereses los cuales son producidos al momento de la captación de recursos.
16	Otras Cuentas Por Cobrar Gobierno Central - MHCP Saneamiento de la Banca Estatal Emisión de CENI'S a cargo del Gobierno	Se registra al costo y no se efectúa medición posterior..	<p>NIC'S 39 párrafo 66 Medición inicial Al proceder a reconocer inicialmente un activo o un pasivo de carácter financiero este se debe registrar por su costo que será el valor razonable de la contraprestación que se haya dado o que se haya recibido a cambio de los mismos. (Considerando siempre las eventuales pérdidas inesperadas de deterioro de valor que pudieran experimentar).</p>	El Banco no efectúa la medición posterior de sus activos financieros ya que se mantienen al costo de adquisición.

Banco Central de Nicaragua (BCN)

**Comparación entre las políticas contables establecidas por el Banco en el registro de sus operaciones y las establecidas por las NIIF
Al 31 de diciembre del 2003**

Nº	Nombre de la Cuenta	Política Contable del BCN	Norma Internacional	Diferencia
17	Otras Cuentas Por Cobrar Gobierno Central - MHCP Saneamiento de la Banca Estatal Emisión de CENT S a cargo del Gobierno		Marco Conceptual párrafo 94 Reconocimiento de gastos Se reconoce un gasto en el estado de resultados cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionados con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad.	El Banco registra como activos Gastos en concepto de descuentos e intereses los cuales son producidos al momento de la captación de recursos
18	Otros Activos (No incluye los Intereses por Operaciones Nacionales)	Los Otros Activos están registrados por el BCN a su costo de adquisición y no efectúa evaluaciones posteriores para determinar su valor realizable.	NIC's 16 Revaluaciones Tratamiento Alternativo Permitido (Párrafo 29) Con posterioridad al reconocimiento inicial como activo, todo elemento del activo fijo debe ser contabilizado por su valor revaluado que viene dado por su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada practicada posteriormente y el importe acumulado de las pérdidas por Deterioro de valor que haya sufrido el elemento.	La Norma establece que los activos debe ser contabilizado por su valor revaluado que viene dado por su valor razonable, en el momento de la revaluación.
19	Depósitos de no Residentes Depósitos a la vista Moneda nacional y Extranjera Representaciones Diplomáticas. Con mantenimiento del valor Bco. Comerciales.	Estas obligaciones se encuentran registradas a su costo y las operaciones realizadas en moneda extranjera se actualizan a la tasa de cierre del mes.	NIC's 39 párrafo 27 La empresa debe reconocer un activo o pasivo financiero, en su balance general, cuando y solo cuando la entidad se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión. NIC'S 39 párrafo 66 Medición inicial Al proceder a reconocer inicialmente un activo o un pasivo de carácter financiero este se debe registrar por su costo que será el valor razonable de la contraprestación que se haya dado o que se haya recibido a cambio de los mismos.	No existe diferencia con relación a lo establecido en la NIC's 39 Párrafo 27 y 66.

Banco Central de Nicaragua (BCN)

**Comparación entre las políticas contables establecidas por el Banco en el registro de sus operaciones y las establecidas por las NIIF
Al 31 de diciembre del 2003**

N°	Nombre de la Cuenta	Política Contable del BCN	Norma Internacional	Diferencia
20	Endeudamiento a Corto Plazo Endeudamiento externo Mediano y Largo Plazo	Los Endeudamientos a Corto Plazo se encuentran registrados a su costo, se clasifican y agrupan de acuerdo a sus plazos, basadas en los períodos que resten entre la fecha del balance y la fecha contractual del vencimiento de la obligación. Estos se actualizan a la tasa de cambio vigente a la fecha de cierre.	NIC'S 39 párrafo 66 Medición inicial Al proceder a reconocer inicialmente un activo o un pasivo de carácter financiero este se debe registrar por su costo que será el valor razonable de la contraprestación que se haya dado o que se haya recibido a cambio de los mismos. NIC's 39 párrafo 93 Medición posterior Tras el reconocimiento inicial, la empresa debe valorar todos los pasivos financieros por su costo amortizado, salvo los pasivos mantenidos para su negociación y los instrumentos derivados de los mismos que contengan la condición de pasivos.	No existe diferencia con relación a lo establecido en la NIC's 39 Párrafo 66 y 93.
21	Obligaciones con Organismos Internacionales Monetarios, No Monetarios y Financieros (Depósitos M.N. y M.E.)	Estas obligaciones se encuentran registradas a su costo y las operaciones realizadas tanto en moneda nacional con mantenimiento de valor como en moneda extranjera se actualizan a la tasa de cierre del mes.	NIC's 39 párrafo 27 y 93 Medición posterior NIC's 39 párrafo 27 La empresa debe reconocer un activo o pasivo financiero, en su balance general, cuando y solo cuando la entidad se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión. Tras el reconocimiento inicial, la empresa debe valorar todos los pasivos financieros por su costo amortizado, salvo los pasivos mantenidos para su negociación y los instrumentos derivados de los mismos que contengan la condición de pasivos.	No existe diferencia con relación a lo establecido en la NIC's 39 Párrafo 27 y 93.

Banco Central de Nicaragua (BCN)

**Comparación entre las políticas contables establecidas por el Banco en el registro de sus operaciones y las establecidas por las NIIF
Al 31 de diciembre del 2003**

Nº	Nombre de la Cuenta	Política Contable del BCN	Norma Internacional	Diferencia
22	Intereses por Pagar sobre el Exterior Corto Plazo corriente y vencidos Mediano y L/P corriente y vencidos	Los intereses se registran utilizando la base de acumulación, y son contabilizados a su costo y se reconocen en los gastos del período en que ocurren.	NIC's 39 párrafo 27 La empresa debe reconocer un pasivo financiero, en su balance general, cuando y solo cuando la entidad se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento financiero NIC's 23 párrafo 7. Los costos por intereses deben ser reconocidos como gastos del período en que se incurren en ellos.	No existe diferencia con relación a lo establecido en la NIC's 39 Párrafo 27 y NIC's 23 párrafo 7.
23	Intereses y comisiones por Pagar Corrientes y Vencidos Certificados de Depósitos Prestamos y Otros Créditos Renegociación de Deuda Externa	Los intereses y comisiones por pagar se encuentran registradas a su costo y las operaciones realizadas en moneda extranjera se actualizan a la tasa de cierre del mes. Los intereses se registran utilizando la base de acumulación, es decir las transacciones se reconocen cuando ocurren y no cuando se paga efectivo. Los costos por intereses y comisiones generados por los pasivos son reconocidos como gastos en el período que se generan.	NIC's 39 párrafo 27 La empresa debe reconocer un pasivo financiero, en su balance general, cuando y solo cuando la entidad se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento financiero. NIC'S 39 párrafo 66 Medición inicial Al proceder a reconocer inicialmente un activo o un pasivo de carácter financiero este se debe registrar por su costo que será el valor razonable de la contraprestación que se haya dado o que se haya recibido a cambio de los mismos. NIC's 23 párrafo 7. Los costos por intereses deben ser reconocidos como gastos del período en que se incurren en ellos.	No existe diferencia con relación a lo establecido en la NIC's 39 Párrafo 27 y 66 y NIC's 23 párrafo 7.

Banco Central de Nicaragua (BCN)

**Comparación entre las políticas contables establecidas por el Banco en el registro de sus operaciones y las establecidas por las NIIF
Al 31 de diciembre del 2003**

Nº	Nombre de la Cuenta	Política Contable del BCN	Norma Internacional	Diferencia
24	Obligaciones Monetarias y no Monetarias Pasivos Monetarios (Emisión Monetaria, depósitos)	Los pasivos monetarios representan las obligaciones contraídas en moneda nacional por las emisiones de billetes y moneda en circulación y estas obligaciones se encuentran registradas a su costo.	NIC'S 39 párrafo 66 Medición inicial Al proceder a reconocer inicialmente un pasivo de carácter financiero este se debe registrar por su costo que será el valor razonable de la contraprestación que se haya recibido a cambio de los mismos.	No existe diferencia con relación a lo establecido en la NIC's 39 Párrafo 66.
25	Depósitos Cuasi monetarios	Los Depósitos Cuasi monetarios se registran al costo de los depósitos a la vista recibidos en moneda extranjera del Gobierno Central e instituciones del sistema financiero. Estas se actualizan a la tasa de cierre del mes	NIC'S 39 párrafo 66 Medición inicial Al proceder a reconocer inicialmente un activo o un pasivo de carácter financiero este se debe registrar por su costo que será el valor razonable de la contraprestación que se haya dado o que se haya recibido a cambio de los mismos.	No existe diferencia con relación a lo establecido en la NIC's 39 Párrafo 66.
26	Pasivos Diversos (Beneficios a Empleados) Fondo de jubilación	Los beneficios a empleados corresponden a un Fondo de jubilación con aportes financieros y recursos ordinarios, aprobado por el Consejo Directivo del BCN. La contabilidad de este Fondo es llevada de manera separada de la contabilidad del Banco, la obligación y responsabilidad del BCN, se limita únicamente a la aportación que haya acordado entregar al Fondo. El Consejo de Administración del Fondo es responsable del registro y control de las operaciones de éste.	NIC's 19 párrafo 25 (a-b) En la clasificación como Planes de aportaciones definidas, la obligación legal o implícita de la empresa se limita a la aportación que haya acordado entregar al fondo. Y en consecuencia el riesgo actuarial es decir que los beneficios sean menores que los esperados y el riesgo de inversión o sea que los activos invertidos sean insuficientes para cubrir los beneficios esperados, son asumidos por el empleado.	No existe diferencia con relación a lo establecido en la NIC's 19 Párrafo 25(a-b).

Banco Central de Nicaragua (BCN)

Comparación entre las políticas contables establecidas por el Banco en el registro de sus operaciones y las establecidas por las NIIF
Al 31 de diciembre del 2003

Nº	Nombre de la Cuenta	Política Contable del BCN	Norma Internacional	Diferencia
27	Patrimonio (Revaluación de La Reserva Monetaria).	<p>En esta cuenta el BCN, tiene adoptado las siguientes políticas contables:</p> <p>a) El BCN tiene la práctica de que las ganancias o pérdidas que se originan de convertir los activos y pasivos convenidos en moneda extranjera se registran en el patrimonio en la cuenta denominada Revaluaciones de la Reserva Monetaria.</p> <p>b) Cuando la diferencia origina pérdida, ésta es cubierta por contribución especial que efectúa el Gobierno de Nicaragua mediante la emisión de bonos no negociables, registrándose esta contribución como un crédito en esta cuenta.</p> <p>c) Si la diferencia origina ganancia, ésta es pagada al Gobierno de Nicaragua, aplicando este pago a los títulos negociables emitidos por el MHCP a favor del BCN. Registrándose este pago como un débito a esta cuenta.</p>	<p>a) NIC-29 Párrafo 9 Las pérdidas y ganancias por la posición monetaria neta, deben incluirse en la ganancia o pérdida neta del período, revelando esta información en partida separada.</p> <p>b) NIC´s 8 Párrafo 11 y Nic's 20 Párrafo 20 Las transferencias de recursos del Gobierno como compensación por pérdidas ya ocurridas, o bien con el propósito de prestar apoyo financiero inmediato a la empresa, sin costos posteriores relacionados, en contrapartida del cumplimiento de ciertas condiciones relativas a sus actividades de operación, debe reconocer en la cuenta de resultados del período en el cual se convierte en exigible, dándosele si es apropiado el carácter de partida extraordinaria, la cual debe ser objeto de revelación por separado.</p> <p>c) NIC 30 párrafo 23 Balance General El importe por el que aparece un activo o un pasivo, en el balance general, no debe compensarse por deducción de otro pasivo o activo, respectivamente, a menos que exista un derecho objetivo para hacerlo, y siempre que la compensación se corresponda con la expectativa de realización del activo o de liquidación de la obligación</p>	<p>a) El BCN no reconoce en los resultados de sus operaciones del período en que se incurren las diferencias de cambio surgidas en la conversión de sus activos y pasivos por la posición monetaria, tal como lo establece la NIC'S 29 párrafo 09.</p> <p>b) La diferencia consiste en que las NIC's establecen que esta contribución se debe registrar en los resultados del período en que se recibió, y el BCN lo registra en el patrimonio.</p> <p>c) La compensación de activos y pasivos no está permitido por la NIC'S por lo que el BCN, deberá definir un tratamiento contable diferente cuando se origina el pago por ganancia en conversión.</p>

Banco Central de Nicaragua (BCN)

Comparación entre las políticas contables establecidas por el Banco en el registro de sus operaciones y las establecidas por las NIIF
Al 31 de diciembre del 2003

N°	Nombre de la Cuenta	Política Contable del BCN	Norma Internacional	Diferencia
28	Patrimonio (pérdidas operativas)	<p>En esta cuenta el BCN, tiene adoptado las siguientes políticas contables:</p> <p>a) Por las pérdidas que el Banco incurre en un ejercicio determinado, el Gobierno de la República, le efectúa aportaciones especiales mediante la emisión títulos públicos negociables, que le permita cubrir dicha pérdida, estas aportaciones son registradas por el BCN en la cuenta del balance general pérdidas del período.</p> <p>b) Si en los resultados del período se obtiene utilidad ésta es pagada al MHCP registrando el pago de estas utilidades en la cuenta de balance Utilidades o Pérdidas del período. De conformidad con la Ley Orgánica del BCN este pago se efectúa aplicándolo a los títulos emitidos por el MHCP al CBN, por lo que este pago de utilidades es debitado a las cuentas por cobrar al Gobierno de Nicaragua.</p>	<p>a) NIC's 8 Párrafo 11 y NIC's 20 Párrafo 20</p> <p>Las transferencias de recursos del Gobierno como compensación por pérdidas ya ocurridas, o bien con el propósito de prestar apoyo financiero inmediato a la empresa, sin costos posteriores relacionados, en contrapartida del cumplimiento de ciertas condiciones relativas a sus actividades de operación, debe reconocer en la cuenta de resultados del período en el cual se convierte en exigible, dándosele si es apropiado el carácter de partida extraordinaria, la cual debe ser objeto de revelación por separado.</p> <p>b) NIC 30 párrafo 23 Balance General</p> <p>El importe por el que aparece un activo o un pasivo, en el balance general, no debe compensarse por deducción de otro pasivo o activo, respectivamente, a menos que exista un derecho objetivo para hacerlo, y siempre que la compensación se corresponda con la expectativa de realización del activo o de liquidación de la obligación</p>	<p>a) La diferencia consiste en que las NIC's establecen que esta contribución se debe registrar en los resultados del período en que se recibió, y el BCN lo registra en el patrimonio.</p> <p>b) La compensación de activos y pasivos no está permitido por la NIC's por lo que el BCN, deberá definir un tratamiento contable diferente cuando se origina el pago por ganancia operativas.</p>

Banco Central de Nicaragua (BCN)

Comparación entre las políticas contables establecidas por el Banco en el registro de sus operaciones y las establecidas por las NIIF
Al 31 de diciembre del 2003

N°	Nombre de la Cuenta	Política Contable del BCN	Norma Internacional	Diferencia
29	Patrimonio (Reserva Legal)	Esta cuenta registra las reservas efectuadas por el BCN, la cual es determinada aplicando el 25 % a las utilidades netas hasta que el monto de dicha cuenta se igual al 200% del capital pagado, para cubrir cualquier pérdida futura.	Marco conceptual – párrafo 66 La creación de reservas viene obligada por leyes o reglamentos, con el fin de dar a la empresa y sus acreedores una protección adicional contra los efectos de las pérdidas..	No existe diferencia con relación a lo establecido en el Marco conceptual párrafo 66 .
30	Contingencias	El BCN tiene la política no reconocer pasivos contingentes y únicamente para efectos de control incorpora los pasivos contingentes en cuentas de orden a valor nominal, estimado o presumido aquellas operación que constituyan eventualidades, derechos o responsabilidades por bienes, valores documentos, compromisos y garantías.	NIC` s 37 párrafo 27 y 86 La empresa no debe proceder al reconocimiento de ningún pasivo contingente, tales como: (a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la empresa; o bien (b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (i) no es probable que la empresa tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien (ii) el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad. A menos que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarla sea remota, la empresa debe dar, para cada tipo de pasivo contingente en la fecha del balance general, una breve descripción de la naturaleza del mismo y cuando fuese posible una estimación de sus efectos financieros e indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o calendario de las salidas de recursos correspondientes y la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.	No existe diferencia con relación a lo establecido en la NIC` s 37 párrafo 27 y 86

Banco Central de Nicaragua (BCN)

**Comparación entre las políticas contables establecidas por el Banco en el registro de sus operaciones y las establecidas por las NIIF
Al 31 de diciembre del 2003**

N°	Nombre de la Cuenta	Política Contable del BCN	Norma Internacional	Diferencia
31	Ingresos Financieros (Intereses)	Los ingresos por intereses sobre créditos otorgados por cobrar corrientes se reconocen sobre la base de acumulación o devengado.	NIC`s 18 párrafo 30 (a) Los intereses deben reconocerse sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, teniendo en cuenta el rendimiento efectivo del activo.	No existe diferencia con relación a lo establecido en la NIC`s 18 párrafo 30 (a)
32	Ingresos Financieros Bonos del Tesoro del Gobierno de Nicaragua	Los intereses se registran a su costo, el cual es calculados sobre la tasa de interés ponderado obtenida de las tasas de interese mensual que opera en el Sistema Financiero. Estos intereses son registrados sobre la base de acumulación conforme se vienen devengando los mismos.	NIC`s 18 párrafo 30 (a) Los intereses deben reconocerse sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, teniendo en cuenta el rendimiento efectivo del activo.	No existe diferencia con relación a lo establecido en la NIC`s 18 párrafo 30 (a)
33	Ingresos Financieros Cartera en administración	Los Ingresos Financieros de Cartera en administración, corresponden a los intereses acumulados sobre la cartera que administra la Comisión Liquidadora de Cartera (CLC). Estos ingresos son registrados a su costo por el BCN en cuentas de resultados otros ingresos, sobre la base de devengado.	NIC`s 18 Párrafo 30(a) Los ingresos por intereses deben reconocerse sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido teniendo en cuenta el rendimiento efectivo del activo. Los ingresos por intereses se reconocen sólo cuando sea probable que la empresa obtenga los beneficios asociados con la transacción	No existe diferencia con relación a lo establecido en la NIC`s 18 párrafo 30 (a)

Banco Central de Nicaragua (BCN)

**Comparación entre las políticas contables establecidas por el Banco en el registro de sus operaciones y las establecidas por las NIIF
Al 31 de diciembre del 2003**

N°	Nombre de la Cuenta	Política Contable del BCN	Norma Internacional	Diferencia
34	Ingresos por Renegociación de la deuda Externa	El Banco tiene la práctica de registrar las ganancias extraordinarias en la cuenta de otros ingresos..	NIC's 8, párrafo 11 La naturaleza e importe de cada partida extraordinaria debe ser objeto de revelación por separado, o sea que deben presentarse en un rubro aparte de los gastos y costos normales de operación.	El BCN no revela por separado de los gastos y costos normales de operación la naturaleza e importe de estas operaciones, tal como lo establece la NIC`S 8 párrafo 11
35	Gastos Financieros (Intereses y Otros Gastos)	Los gastos por intereses sobre obligaciones por préstamos, depósitos a plazo, y otras obligaciones, se reconocen sobre la base de lo devengado.	NIC`s 23 párrafo 7. Los costos por intereses deben ser reconocidos como gastos del período en que se incurren en ellos.	No existe diferencia con relación a lo establecido en la NIC`s 23 párrafo 7.
36	Gastos de Operación	Todos los costos y gastos relacionados con las operaciones del Banco Central de Nicaragua se reconocen cuando se incurre en obligación del pago. Las amortizaciones, provisiones y depreciaciones se reconocen y contabilizan cuando se da el supuesto que lo origina.	NIC`s 1 párrafo 26 Utilizando la base contable de acumulado o devengado las transacciones y demás sucesos económicos se reconocen cuando ocurren y no cuando se recibe o paga el efectivo u otro medio líquido equivalente, registrándose en los libros contables e incluyéndose en los estados financieros de los ejercicios con los cuales están relacionados	No existe diferencia con relación a lo establecido en la NIC`s 1 párrafo 26.